Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución No 139.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DEL MINISTRO RAÚL MONTIEL GASTÓ, DIRECTOR DE ORGANISMOS INTERNACIONALES, QUIEN SE TRASLADARÁ A LA CIUDAD DE SAN JOSÉ, REPÚBLICA DE COSTA RICA, DEL 28 DE FEBRERO AL 4 DE MARZO DE 2018, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LA "9ª REUNIÓN DEL COMITÉ DE NEGOCIACIÓN DEL ACUERDO REGIONAL SOBRE EL ACCESO A LA JUSTICIA EN ASUNTOS AMBIENTALES EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE".

Asunción, 16 de febrero de 2018

VISTO: El Memorándum VMRE/UAA/Nº 16/2018 del 31 de enero de 2018, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Exteriores solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viático proporcional a favor del Ministro Raúl Montiel Gastó, Director de Organismos Internacionales, quien se trasladará a la ciudad de San José, República de Costa Rica, del 28 de febrero al 4 de marzo del año en curso, con el fin de participar de la "9ª Reunión del Comité de Negociación del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe". La organización del evento cubre los gastos de alojamiento.

La Tabla de Valores (B-03-02) para el exterior del país del Anexo del Decreto Nº 8452/2018, en la Tabla Complementaria en el punto 2, que dice: "Si dispone de alojamiento, el treinta por ciento (30%) de la tabla de viáticos aprobada en el presente Decreto".

La Resolución Nº 66/2018, "Por la cual se reglamenta el procedimiento para la asignación de viáticos y movilidad al personal que presta servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores, y realice viajes de carácter oficial, tanto en el interior como en el exterior del país, y establece los requerimientos para su Rendición de Cuentas", en el Art. 6 punto 1)... Que copiado dice: "Si dispone de alojamiento, el treinta por ciento (30%) de la tabla de valores viáticos para el exterior del país"; y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la provisión de los pasajes y viáticos en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y el monto de Gs. 2.997.708 (Guaraníes dos millones novecientos noventa y siete mil setecientos ocho), equivalente al 30% de los viáticos, a favor del Ministro Raúl Montiel Gastó, Director de Organismos Internacionales, quien se trasladará a la ciudad de San José, República de Costa Rica, del 28 de febrero al 4 de marzo del año en curso, con el fin de participar de la "9ª Reunión del Comité de Negociación del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe".

 N^o

ES COPIA
Firmado: Eladio Loizaga
Ministro



Ministerio de Relaciones Exteriores

Presolución ${\cal N}^{\circ}$ 139.POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DEL MINISTRO RAÚL MONTIEL GASTÓ, DIRECTOR DE ORGANISMOS INTERNACIONALES, QUIEN SE TRASLADARÁ A LA CIUDAD DE SAN JOSÉ, REPÚBLICA DE COSTA RICA, DEL 28 DE FEBRERO AL 4 DE MARZO DE 2018, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LA "9ª REUNIÓN DEL COMITÉ DE NEGOCIACIÓN DEL ACUERDO REGIONAL SOBRE EL ACCESO A LA JUSTICIA EN ASUNTOS AMBIENTALES EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE".

-2-

- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que el funcionario designado eleve un informe por escrito al Viceministerio del área en la que presta servicios y, una copia, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Comunicar a quienes corresponda y archivar. Art. 4°

ES COPIA Firmado: Eladio Loizaga Ministro